pog/jch
S.111ª

Oficio Nº 10505

VALPARAÍSO, 12 de diciembre de 2012

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la Moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente proyecto de ley, correspondiente al boletín N°7930-24.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase “las carreras a la chilena" como deporte nacional, consistente en competencias de velocidad efectuadas entre dos caballos en un terreno natural, cuyos jinetes montan "a pelo", es decir, sin montura.”.

Dios guarde a V.E.

NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General de la Cámara de Diputados